


Cód. FO-GEJU-017		Formato FO-GEJU Formato Circular	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	Fecha de entrada en Vigencia:		

CIRCULAR N° 000032

28 OCT. 2016

**PARA:** SUBSECRETARIOS, LÍDERES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DIRECTORES TÉCNICOS, DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ASUNTO:** PÓLIZA ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

La Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, a través de la Resolución SSS-651, adjudicó el proceso de Licitación Pública No. 0070006011 de 2016, Grupo 4 – Accidentes, a la aseguradora **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, cuyo objeto es "Adquirir pólizas de seguros".

El objetivo de la póliza es amparar a través de un contrato de seguro de accidentes personales, a los estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales ubicadas en zona rural y urbana de Medellín; a los alumnos de los colegios de contratación de cobertura educativa y a los niños, niñas y madres gestantes del Programa Buen Comienzo, en los casos de siniestros ocurridos **durante la jornada escolar y donde tenga lugar las actividades que hacen parte integral del proceso formativo y/o, donde tenga lugar los servicios de atención a la primera infancia, dentro del Programa Buen Comienzo.**

**1. Operación de la póliza:**


La población objeto del seguro se estima en un total de **450.000 educandos**, distribuidos de la siguiente manera:

- Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales y Colegios de Cobertura
- Niños y Niñas y Madres Gestantes del Programa Buen Comienzo.

**Todos los educandos sin distinción estarán protegidos por los siguientes amparos:** muerte, incapacidad total y permanente, desmembración e invalidez, rehabilitación integral por invalidez, riesgo biológico, auxilio funerario, gastos médicos, odontológicos y gastos de traslado. **Estas coberturas están previstas sólo para eventos de origen accidental.**

**Las respectivas coberturas y amparos se describen a continuación:**

Seguro: Accidentes Personales Escolares  
Vigencia: 405 Días Calendario (Noviembre 1° de 2016 a Diciembre 10 de 2017)


Cód. FO-GEJU-017		Formato FO-GEJU Formato Circular	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	Fecha de entrada en Vigencia:		

- Población:** Estudiantes de las instituciones educativas oficiales ubicadas en zona rural y urbana del Municipio de Medellín, así como los niños y niñas del programa Buen Comienzo
- Modalidad:** Cobertura durante la jornada escolar y donde tenga lugar las actividades que hacen parte integral del proceso formativo y/o, donde tenga lugar los servicios de atención a la primera infancia, dentro del Programa Buen Comienzo.
- Cobertura:** Muerte de origen accidental  
Incapacidad total y permanente de origen accidental  
Desmembración e invalidez de origen accidental  
Rehabilitación integral por invalidez de origen accidental  
Riesgo biológico  
Gastos médicos y odontológicos  
Gastos funerarios  
Gastos de traslado por accidente

## 2. Centros de Atención Médica y Hospitalaria:

A continuación se relaciona las instituciones prestadoras de servicios médicos y hospitalarios, las cuales atenderán a los pacientes con la sola presentación e identificación de la persona en las instalaciones de la Clínica o Institución, previa verificación del Call Center de la aseguradora en las bases de datos de estudiantes efectivamente matriculados, pertenecientes a la población beneficiaria de esta póliza.

TODAS LAS IPS DE METROSALUD	CLÍNICA CONQUISTADORES
CLÍNICA BOLIVARIANA	CLÍNICA ORLANT
CLÍNICA DE FRACTURAS	CLÍNICA LAS VEGAS
ORTOHAND	CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN	ESCANOGRAFÍA SAS
CLÍNICA EL ROSARIO	ORALSER
IPS UNIVERSITARIA	HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN
HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACIÓN	DENTISALUD
CLÍNICA NOEL	CLÍNICA OMNISALUD
CLÍNICA MEDELLÍN	CLÍNICA ODONTOSER
CLÍNICA SOMA	CLÍNICA TOP DENTAL GROUP
HOSPITAL LA MARÍA	

Cód. FO-GEJU-017		Formato FO-GEJU Formato Circular	 Alcaldía de Medellín
Versión: 6	Fecha de entrada en vigencia:		

### 3. ¿Qué hacer en caso de accidente?

En caso de presentarse un accidente durante la jornada escolar o donde tenga lugar las actividades que hacen parte integral del proceso formativo y/o, donde tenga lugar los servicios de atención a la primera infancia, dentro del Programa Buen Comienzo.

El estudiante asegurado debe acudir a la clínica u hospital más cercano que se encuentre dentro de los mencionados en el numeral anterior, ingresar por urgencias y presentar el documento de identificación (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil de nacimiento).

La clínica u hospital se comunicará al **Número Único del Call Center de la Aseguradora 018000111170, desde un teléfono móvil #533** y solicitará la confirmación de:

a) Que el estudiante se encuentre en estado MATRICULADO en el SIMAT o incluido en las bases de datos de las Instituciones Educativas oficiales, de contratación de cobertura educativa o del Programa Buen Comienzo.

Los establecimientos educativos deberán garantizar que los estudiantes estén registrados en el Sistema de Información de Matricula SIMAT. Ésta deberá ser actualizada permanentemente ya que es el mecanismo a través del cual la compañía de seguros verificará que el educando se encuentre efectivamente matriculado. De lo anterior dependerá la atención médica oportuna del estudiante en caso de accidente.


Posterior a la atención médica, la Institución Educativa u operador de Buen Comienzo deberá elaborar una certificación en papel membrete firmado por un directivo docente donde acredite que el siniestro ocurrió durante la jornada escolar o donde tenga lugar las actividades que hacen parte integral del proceso formativo y/o, donde tenga lugar los servicios de atención a la primera infancia, dentro del Programa Buen Comienzo.

Los requisitos mínimos de la certificación son:

- Nombre de la Institución Educativa
- Apellidos y nombre del estudiante
- Tipo y número de documento de identidad
- Fecha y hora del accidente
- Lugar del accidente
- Causa

### 4. Salidas Escolares:

Con el objetivo de garantizar la seguridad e integridad de los educandos que participen en las salidas escolares los rectores de las instituciones educativas deberán acogerse al procedimiento establecido en las **Directivas Ministeriales No. 8 del 12 de junio de 2009, 30 diciembre de 2009 y 55 del 18 de diciembre de 2014, la cual dispone las orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares.**

Cód. FO-GEJU-017		Formato FO-GEJU Formato Circular	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	Fecha de entrada en Vigencia:		

Los operadores de servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, deberán ceñirse a lo establecido en los Lineamientos Técnicos del Programa Buen Comienzo, para salidas pedagógicas.

Teniendo en cuenta el nuevo alcance de la cobertura de la póliza es necesario establecer que para realizar la salidas escolares ya no será necesario que los rectores reporten los listados de los educandos para ser remitidos a la aseguradora, sólo deberán acogerse a las directrices establecidas en las Directivas Ministeriales anteriormente mencionadas y en las Circulares 070 de 2010 y 13 de 2015<sup>1</sup>.

#### 5. Divulgación de la Póliza a través de medios digitales

Próximamente, la Secretaría de Educación, a través de su página web y por correo electrónico dará a conocer las condiciones y características específicas de la póliza de accidentes escolares.

Cualquier información adicional, podrá comunicarse a los siguientes teléfonos:

**Marleny López. Corredor Delima Marsh S.A Teléfonos: 514 83 45 – 322 458 35 73.**

Cordialmente,

  
**LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL** *HOG*  
 Secretario de Educación de Medellín

Proyectó: Claudia Milena Orrego Rizo Profesional Universitaria Javier Andrés Caro Tecnólogo	Revisó: Isabel Angarita Nieto Líder de Programa Jurídico	Aprobó: Héctor Jaime Rendón Osoño Subsecretario Administrativo y Financiero
---	--	---

<sup>1</sup> El Programa Buen Comienzo como las Instituciones Educativas y de Cobertura deberán informar, con un mínimo de diez (10) días de antelación a la realización de la salida pedagógica, el nombre de la Institución Educativa, fecha de realización de la salida, hora de comienzo y finalización de la actividad, el lugar donde se realizará y solo el número estimado de educandos que participaran en la misma, dicha información debe remitirse al siguiente correo: [diana.paniagua@medellin.gov.co](mailto:diana.paniagua@medellin.gov.co)